

05

DE LA AUTONOMÍA CORPORAL A LA RESPONSABILIDAD DEL ESTADO: NARRATIVAS Y GRAMÁTICAS EN TORNO AL ABORTO LEGAL EN ARGENTINA

From Bodily Autonomy to State Responsibility: Narratives and Gramatics around Legal Abortion in Argentina

FLORENCIA BIANCA MESSORE
Centre Max Weber, Université de Lyon 2 - Lumière
Observatorio de Protesta Social, Universidad de Buenos Aires
florencia.messore@ens-lyon.fr

REBECA GÓMEZ BETANCOURT
Laboratoire Triangle, Université de Lyon 2 - Lumière
Rebeca.GomezBetancourt@univ-lyon2.fr

Fecha de recepción: 28 de marzo de 2025
Fecha de aceptación: 27 de octubre de 2025

Agradecemos a los dos evaluadores anónimos por sus valiosos comentarios, así como al Centre Max Weber y al Laboratoire Triangle por su apoyo institucional. Expresamos también nuestro agradecimiento a las personas entrevistadas y a las y los participantes del Atelier « Gouvernements reproductifs » de l'Institut des Amériques, cuyos intercambios enriquecieron este trabajo.

MESSORE, Florencia Bianca / GÓMEZ BETANCOURT, Rebeca (2025). «De la autonomía corporal a la responsabilidad del Estado: Narrativas y gramáticas en torno al aborto legal en Argentina». *Filanderas. Revista Interdisciplinar de Estudios Feministas* (10), 93-116.

RESUMEN

En diciembre de 2020 se legalizó el aborto en Argentina, un hecho histórico fruto de décadas de militancia feminista. Este proceso militante se intensificó desde las movilizaciones del 2015 conocidas como “Ni Una Menos”. En este contexto, el aborto clandestino se tematiza como una extensión de esta violencia y como elemento de causas y consecuencias de la desigualdad económica, y por lo tanto también recae en el Estado la responsabilidad de su resolución. Dentro de las consignas políticas en las movilizaciones en favor de la legalización, la necesidad del hospital público y la reivindicación de la legalización frente a la despenalización cumplieron un rol fundamental. En este sentido nos preguntamos, ¿qué narrativas lograron sintetizar y movilizar las personas que manifestaron? ¿Qué elementos resultaron fundamentales en relación a la cultura política para ese propósito? En un contexto de reacción conservadora y ataque a los movimientos feministas, al rol del Estado en la minimización de las desigualdades estructurales y en particular, a la práctica del aborto, proponemos analizar, desde la perspectiva de la acción colectiva, las narrativas que marcaron el proceso de legalización del aborto, para así reflexionar sobre el rol del Estado en las políticas públicas de salud reproductiva.

Palabras clave

Aborto, Feminismo, Acción Colectiva, Políticas Públicas, Salud reproductiva

ABSTRACT

In December 2020, abortion was legalized in Argentina, a historic event resulting from decades of feminist activism. This militant process intensified since the 2015 protests known as “Ni Una Menos” (Not One Less). In this context, clandestine abortion is thematized as an extension of this violence and as a cause and consequence of economic inequality, and therefore the responsibility for its resolution also falls on the State. Among the political slogans of the protests in favor of legalization, the need for public hospitals and the demand for legalization or decriminalization played a fundamental role. In this sense, we ask ourselves, what narratives did the protesters manage to synthesize and mobilize? What elements in relation to political culture were fundamental for this purpose? In a context of conservative backlash and attacks on feminist movements, the role of the State in minimizing structural inequalities, and, in particular, the practice of abortion, we propose analyzing, from the perspective of collective action, the narratives that framed the process of legalizing abortion, in order to reflect on the role of the State in public reproductive health policies.

94

Keywords

Abortion, Feminism, Collective Action, Public Policies, Reproductive health

SUMARIO

Introducción / Método / La movilización por el aborto en Argentina: una mirada histórico / *Marco legal: desde el código penal a la ley / Historias de la movilización del aborto / Feministas viajeras y guerrilleras / La primavera democrática, el neoliberalismo y el feminismo internacional / Las nuevas y viejas controversias: ¿cómo pensar el aborto? / Una reivindicación feminista/ Un problema de salud pública/ Un problema ético-cultural: la vida, lo clandestino, la religión / Un problema legal / Un problema partidario: el peronismo, los recursos, la pandemia / Reflexiones finales / Bibliografía*

INTRODUCCIÓN

El 3 de junio de 2015 cientos de miles de personas se movilizaron en la Ciudad de Buenos Aires y en más de ochenta ciudades de Argentina para demandar un freno a la violencia machista. Este evento fue conocido como Ni Una Menos y se conformó, en primer lugar como una marcha recurrente que se repite cada año desde entonces y, en segundo lugar, como un colectivo militante donde confluyeron activistas, periodistas, artistas y profesionales. A partir de ese evento, un “feminismo de masas” emergió en Argentina, acom-

pañando un ciclo de movilización feminista (Natalucci y Messore, 2023) que resultó en la sanción de diversas leyes, entre ellas, la Interrupción Voluntaria del Embarazo (en adelante IVE) en diciembre de 2020.

El reclamo por el aborto es una demanda histórica de los feminismos (Siegel 1992) y, a lo largo del tiempo, se ha enmarcado a partir de diferentes perspectivas: en relación a los derechos humanos (Foster, Biggs & Raifman, 2018), a la autonomía corporal de las mujeres o el mismo derecho al deseo (Smyth, 2002).

En este sentido nos preguntamos, ¿cómo se enmarca el debate por la IVE en Argentina? ¿Qué efectos tuvo Ni Una Menos en su configuración? ¿Cuál fue el aporte de los movimientos feministas?¹

A partir de Messore (2020), entendemos que la demanda por un aborto legal, seguro y gratuito se configuró como un problema público en Argentina. Siguiendo a Gusfield (2013), esto implica reconocer que no se trata simplemente de una situación que genera daño o conflicto social, sino de una construcción social y política. En otras palabras, una cuestión se convierte en problema público cuando determinados actores logran instalarla en la esfera pública como un tema que requiere atención, debate e intervención colectiva.

En este sentido, tomamos el concepto de “propiedad del problema” desarrollado por el autor, que alude a la capacidad de ciertos colectivos para gestionar y disputar las narrativas y definiciones que lo enmarcan. Así expresa: “la propiedad de los problemas públicos deriva del reconocimiento de que los grupos no tienen igual poder, influencia o autoridad para definirlos” (2013, p. 10).

Por otro lado, consideramos fundamental el concepto de “arena pública”. Siguiendo a Cefai (1996), la publicidad implica un movimiento de arenas, donde los problemas se construyen, tematizan e interpretan en función de marcos. Estos marcos organizan un horizonte de interacciones e interlocuciones donde se juegan las descripciones, interpretaciones y soluciones a los mismos. Así, se organizan los relatos que les confieren su individualidad y legitimidad, y de esta forma, proponen un sentido común. Desde esta perspectiva, el problema público se define como una actividad colectiva y quienes la organizan son los actores. Al respecto, Cefai (1996) expone: “los actores colectivos comparten la competencia de articular elementos de experiencia y recursos de expresión, que les imponen constricciones gramaticales y conceptuales sin las cuales no pueden construir el problema” (1996: 51). Así, las arenas se configuran a partir de las controversias y confrontaciones y es en la coordinación de escenas públicas donde se conforma el problema público y gana legitimidad y publicidad.

Este concepto es fundamental para comprender la centralidad de dos espacios, referenciando a la lucha por la legalización del aborto: la “calle”

1. Para la discusión sobre el aborto en el contexto latinoamericano ver: Bergallo, Paola *et al.* (2018).

donde los colectivos se movilizan y surgen nuevos conceptos y el “Congreso”, el ámbito legislativo donde se debaten y discuten. Así, existe una institucionalización de las arenas públicas cuando emergen los actores colectivos y sus discursos toman forma en relación a organizaciones estatales que les otorgan legitimidad.

Para finalizar, consideramos fundamental para nuestro análisis la perspectiva de las “gramáticas de acción”. Lemieux (2017) define una gramática como un “conjunto de reglas que deben respetarse para que, en una comunidad, se reconozca que alguien sabe actuar y juzgar de forma adecuada” (p. 33). Desde esta mirada, la actuación de los militantes y activistas se comprende como una acción compleja y situada, que implica un saber hacer y el dominio de ciertas reglas compartidas. Al respecto, Trom explica que la actuación “aparece como el momento en el que cobra forma” (2001: 7) y se inserta en una gramática política específica que se liga a las mismas. Las formas de acción que surgen en las movilizaciones se diferencian de otras formas de acción común por ser producidas en el horizonte de una política pública y por la construcción de colectivos de características transformadoras. Así que configura una gramática política, que resulta ser una amalgama de actos de queja, reclamos, protestas y reivindicaciones que tienen como fin el acceso a la visibilidad y a la legitimidad pública (Trom, 2001). Los problemas públicos sirven de apoyo al compromiso, al proporcionar un marco de interpretación pertinente (Trom, 2001) y la perspectiva de las gramáticas propone una sistematización de las competencias y los problemas políticos posibles. En este sentido, esta perspectiva posibilita una comprensión más compleja de las narrativas que enmarcan los problemas públicos, al atender a los espacios, las acciones y las reglas que estructuran el juego político en el que estos se disputan.

Desde esta perspectiva, nos interesa comprender las narrativas que enmarcan la configuración del aborto como problema público, en el contexto de la controversia social y política. Consideramos que, a partir de su problematización, surge una disputa por definir y apropiarse del significado del aborto como problema. Nuestra hipótesis es que la configuración de las narrativas que enmarcan al aborto responde a diferentes elementos históricos, la acción del activismo feminista y la configuración de las arenas públicas.

En este marco, nos preguntamos: ¿el aborto es considerado como un derecho de las mujeres? ¿por qué algunas personas lo consideran un crimen? ¿Se trata de un problema de salud pública? Y, más específicamente, ¿qué rol se le asigna al Estado en la defensa de los derechos reproductivos? ¿Qué papel cumplen las políticas públicas? También nos interrogamos sobre los elementos históricos del feminismo argentino que resultaron claves para reflexionar sobre el aborto y sobre las narrativas centrales que atravesaron su debate.

Con estas preguntas en mente, organizamos el artículo en dos partes. En la primera, realizamos un recorrido histórico por la movilización en torno al aborto en Argentina, atendiendo a sus características legales y a las distintas formas que asumió la acción feminista. En la segunda parte, analizamos las sesiones legislativas del proceso de legalización de la Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE), con el objetivo de identificar las narrativas en disputa que emergen en el proceso de construcción de lo público.

MÉTODO

Este artículo muestra los resultados de una investigación conjunta realizada desde el año 2020, en el marco de una tesis de doctorado y una colaboración disciplinaria. La estrategia metodológica siguió el método mixto (Fetters y Molina-Azorin, 2017), que permite combinar técnicas, miradas disciplinarias y perspectivas analíticas en un enfoque integrado para el estudio de fenómenos y procesos sociales. Este método nos ha permitido realizar una investigación extendida en el tiempo, intercalando técnicas de recolección de información, como entrevistas en profundidad y utilización de documentos de archivo. El trabajo de campo ha sido realizado en diferentes etapas entre 2021-2022 y 2023-2024, del cual contamos con 15 entrevistas en profundidad.

Como mencionamos, en este artículo nos concentraremos en analizar las diferentes narrativas en torno al aborto que se forjaron en el momento de la legalización. Por lo tanto, realizaremos una presentación histórica de la movilización, con el objetivo de presentar el movimiento feminista en Argentina y la construcción de los sentidos respecto al aborto como problema y luego analizaremos las narrativas que se configuraron en el momento de la controversia a partir del análisis de lo expresado por los legisladores en la discusión parlamentaria.

El período analizado se extiende entre febrero de 2018, desde el histórico momento conocido como el pañuelazo, y diciembre de 2020, coincidente con la fecha de sanción del proyecto de ley de la Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE).

Para la construcción de los datos seguimos el método de comparación constante propuesto por la Teoría Fundamentada (Strauss y Corbin, 2002), que posibilita simultáneamente la comparación y el análisis a partir de cuatro etapas: 1) Comparación de incidentes y codificación de las dimensiones analíticas; 2) Integración de las dimensiones y sus propiedades en unidades de comparación; 3) Definición de la terminología para el establecimiento de generalizaciones; 4) Para el momento de escritura contamos con datos codificados, memos y teoría. Estos procedimientos son claves para la evaluación de la saturación teórica, sobre todo en casos complejos donde intervienen muchas organizaciones y hay una multiplicidad de voces para considerar.

El reclamo por el acceso al aborto legal en Argentina posee una larga historia, desde aquellos tiempos de las viajeras feministas en los sesenta hacia las movilizaciones masivas bajo la consigna del *Ni Una Menos*. Esta actuación responde a diferentes momentos históricos y su conocimiento es fundamental para comprender las narrativas específicas del aborto en Ar-

LA MOVILIZACIÓN POR EL ABORTO EN ARGENTINA: UNA MIRADA HISTÓRICA

gentina y para analizar las diferentes gramáticas políticas que se configuran en estos contextos.

Antes de comenzar, consideramos pertinente introducir el marco legal del aborto en Argentina. En conformidad con el Código Penal de 1921, se estipulaba que la práctica de la IVE era ilegal, con excepción de aquellos casos en los que peligraba la salud de la persona gestante o bien se considerase que la misma era incapaz de consentir. Esta reglamentación, con ciertas excepciones se mantuvo hasta diciembre de 2020.

98 Durante el siglo XX, la política argentina estuvo caracterizada por una inestabilidad democrática. Desde el año 1930 hasta 1983, se sucedieron seis golpes militares de diferente duración, que interrumpieron el desarrollo democrático del país. Asimismo, también aún en tiempos democráticos se convivió con la proscripción de partidos y la persecución ideológica. Como fue mencionado previamente, en 1921 fueron estipuladas las causales de aborto legal y las mismas fueron discutidas por los gobiernos dictatoriales. En 1968, durante la dictadura militar autodenominada "Revolución Argentina" (1966-1973) se sancionó el decreto-ley N° 17.567, el cual limitaba aún más las causales por las cuales podría realizarse un aborto legal y exigía la judicialización en todos los casos. Esas modificaciones fueron dejadas sin efecto en 1973, con el advenimiento de la democracia y en el año 1976, durante la siguiente dictadura autodenominada "Proceso de Reorganización Nacional" (1976-1983) volvieron a establecerse, con el decreto-ley N° 21.338. Finalmente, en 1984, con el gobierno democrático del presidente Raúl Alfonsín se vuelve a retrotraer al Código Penal de 1921, que quedó vigente hasta el 2020.

Sin embargo, se registró un cambio fundamental en 2012, previo a la ley IVE. De la Corte Suprema de la Nación Argentina, con la incorporación del fallo F.A.L. logró redefinir la concepción de salud, proponiendo una visión más amplia que incluía la salud mental como una parte integral de salud general, y así extendiendo la no punibilidad a todos los casos de violación. El fallo significó una reinterpretación a favor de facilitar la práctica y asimismo, exigió la extensión de los protocolos para la Interrupción Legal del Embarazo (ILE²) para todas las provincias e instó a cada provincia a escribir el suyo.

En diciembre de 2020, luego de ocho presentaciones, el proyecto de ley de IVE fue aprobado y por lo tanto la práctica se volvió legal, dentro de las primeras catorce semanas. Un elemento fundamental fue que la legalización del aborto, no implicaba únicamente la despenalización sino también la obligación por parte del Estado de proveer acceso al mismo dentro de los marcos de salud pública.

Marco legal: desde el código penal a la ley

2. El protocolo de Interrupción Legal del Embarazo (ILE) es un documento que presenta los lineamientos para la aplicación de la práctica en los diferentes contextos, tanto en instituciones públicas como privadas. Si bien el aborto estaba penado por la ley argentina, en acorde al fallo F.A.L. y al Código Penal, era aplicable cuando representaba un riesgo para la salud o si el embarazo era producto de una violación. A pesar de la existencia del protocolo de carácter nacional, la adhesión al mismo era federal y por lo tanto algunas provincias tenían sus propios protocolos o ninguno. Asimismo, se evidenciaron muchos casos donde el procedimiento era legal, pero fue obstaculizado por trabajadores de la salud o de la justicia. El caso de Lucía de 11 años, de Tucumán y de una niña de 12 años de Jujuy fueron paradigmáticos.

Historias de la movilización del aborto

Feministas viajeras y guerrilleras

Para situar los comienzos del activismo organizado, Belucci (2014) pone atención a las feministas “viajeras” que comenzaron a traducir textos y difundir las ideas feministas o procesos de los países del hemisferio norte como Estados Unidos, Francia e Italia. El aborto, en este contexto, fue presentado como un derecho de las mujeres sobre el control de su cuerpo, una reproducción acorde con los planteos de aquel feminismo que, mantuvo un perfil blanco, etnocentrista y principalmente académico (Belucci, 2014:100). Una idea fundamental que circuló en ese momento fue “lo personal es político”, que permitió interpretar el régimen de lo íntimo y de lo privado y trasladarlo hacia las esferas públicas.

En los años setenta, década en la que se legalizó la práctica del aborto en diversos países, la Argentina estaba atravesando un proceso político particular de movilización y militancia revolucionaria. Dos organizaciones fueron especialmente relevantes, la Unión Feminista Argentina (UFA) y el Movimiento de Liberación Feminista (MLF) que se expresaron públicamente, por medio de “volanteadas” o artículos en revistas, respecto de la importancia para las mujeres de vivir una sexualidad libre, criticaban la hipocresía del “Día de la Madre” y reclamaban por el aborto legal (Tarducci, 2018). Sin embargo, la particular coyuntura histórica de lucha revolucionaria no les permitió a las militantes feministas poder desenvolverse en la “doble militancia”. Belucci señala: “las comprometidas por la causa revolucionaria debieron atravesar destierros forzosos tanto por sus exilios externos como por los internos” (Belucci, 2014: 141). En este sentido, la autora señala que el feminismo argentino de esa época resultó ser más el fruto relacionado de un acontecer de la modernidad que del contexto social, político, económico y cultural a nivel local (Belucci, 2014).

El 24 de marzo de 1976 marcó el comienzo del último golpe de estado en Argentina. El gobierno militar cometió actos de terrorismo de estado y en este período asesinaron, torturaron y desaparecieron miles de personas, cometieron actos de violencia política y sexual, secuestraron niños y obligaron al exilio a militantes, trabajadores, artistas y activistas políticos. En este sentido, la dictadura no solo implicó una violencia descomunal sobre los ciudadanos sino también la desarticulación de espacios de movilización política y de comunidad.

La primavera democrática, el neoliberalismo y el feminismo internacional

Después de la dictadura, durante la “primavera democrática” la movilización de las mujeres comenzó a crecer nuevamente. Sin embargo, las organizaciones feministas entre 1983 y 1986, se caracterizaron por ser grupos pequeños con bajos grados de organización formal, que funcionaron como

grupos de pares, sin estratificación interna. En algunos se destacaron figuras con mayor liderazgo (Belucci, 2014). Un evento muy relevante en la difusión del aborto fue la marcha por el Día de la Mujer del 8 de marzo. La movilización tuvo gran convocatoria y fue una de las primeras en la que se manifestaron muchas participantes por el derecho a abortar. De aquella marcha, se destaca la consigna: "No a la maternidad, Si al placer".

El primer Encuentro de Mujeres³ se realizó en la Ciudad de Buenos Aires en 1986 y progresivamente comenzó a incorporar sectores y temáticas diversas. La Comisión por el Derecho al Aborto se fundó dos años más tarde, en 1988, luego de diversas reuniones que se gestaron desde el primer encuentro y se tradujeron en el ámbito sindical, además de una incipiente movilización de organizaciones feministas. Desde la Comisión se propusieron estrategias de lucha en torno a la creación de un proyecto de ley y concientización cultural a través de publicaciones y folletos de información repartidos al público. De la Comisión puede destacarse la consigna "*anticonceptivos para no abortar, aborto legal para no morir*", a la que luego se le agregó "*educación sexual para decidir*" aunque varios años más tarde. Asimismo, se discutieron y difundieron ciertas ideas que dieron forma a la narrativa sobre el acceso al aborto. Entre estas se destacan, en primer lugar, la idea de que la anticoncepción y el aborto no son conceptos excluyentes sino complementarios, la distinción entre despenalización y legalización, considerando que aún siendo aquella un progreso no asegura que las condiciones para realizarse un aborto en un hospital público sean adecuadas; la revisión y discusión sobre el concepto de salud, entendiendo a la misma como un bienestar psicofísico y social, y no únicamente como ausencia de enfermedad; la salud mental como un proceso integral al procedimiento del aborto; la difusión de parámetros y excepciones legales que datan en el código penal desde 1921 y la difusión de la píldora abortiva, aún cuando era ilegal (Tarducci, 2018).

Asimismo, en 1989, la diputada nacional de la Unión Cívica Radical (UCR) Florentina Gómez Miranda, elevó un proyecto de ley que contemplaba la reforma del Código Penal, para que las mujeres pudieran abortar en caso de violación. Dicha iniciativa provocó un clima de debate en los medios de comunicación y una respuesta negativa de la Iglesia y los sectores conservadores (Belucci, 2014).

Las iniciativas legislativas conservadoras también estuvieron visibles. En 1986, María Julia Alsogaray (del partido Unión de Centro Democrático) presentó un proyecto para modificar el Código Penal pero con la intención de eliminar todas las excepciones. Del mismo partido, Adelina de Viola, presentó otro proyecto por el cual toda mujer que hubiera quedado embarazada a causa de una violación tenía derecho a percibir una pensión graciable por el lapso de 18 años (Belucci, 2014)

3. El Encuentro Nacional de Mujeres, también conocido como ENM, es una práctica social que se realiza anualmente en Argentina. Los Encuentros se realizan de manera federal, son autónomos y autoconvocados. En los mismos, se reúnen mujeres de todo el país y se organizan en diferentes comisiones y talleres para discutir abierta y democráticamente temáticas diversas. Ver: Lenguita, (2021).

Hacia 1990, diversas organizaciones se comenzaron a formar como el grupo Católicas por el Derecho a Decidir, el Grupo Elegir y el Foro por los Derechos Reproductivos, que defiende y promueve los derechos reproductivos vinculados con la salud reproductiva y entendidos como derechos humanos referidos a la libertad de elección de las mujeres y de las parejas en materia de reproducción biológica.

En 1991, la Comisión publicó un anteproyecto en la revista *Nuevos Aportes sobre Aborto*, presentado a la Cámara de Diputados en 1992, en el que se contemplaba la necesidad por parte del Estado de promover la investigación, desarrollo e implementación sobre anticoncepción para ambos sexos y, respecto del aborto, reconocer el derecho de toda mujer a interrumpir el embarazo antes de las 12 semanas de gestación (Tarducci, 2018).

En la década de los noventa, durante el gobierno de Carlos Saúl Menem (1989-1999), la militancia por el derecho al Aborto fue parte de diversas discusiones públicas en los medios. Una de ellas, fue el intento de incorporación de un artículo que garantizara la protección de la vida desde el momento de la concepción por parte del Poder Ejecutivo, en el marco de la Convención para la Reforma de la Constitución Nacional en 1994. Esta propuesta tuvo como respuesta una gran movilización por parte de los movimientos feministas lo que finalmente llevó a su rechazo. En julio de 1994 se hizo circular una irónica carta titulada "En defensa de la vida" que rechazaba la iniciativa del oficialismo firmada por diversas personalidades (Theumer, 2018).

Asimismo, a finales de 1998, se declaró el día del Niño por Nacer vía decreto para el 25 de Marzo de 1999. Esta acción implicó una gran polémica a nivel nacional. En el festejo que se realizó en esa fecha, distintas organizaciones expresaron su oposición. Finalmente la polémica se intensificó cuando en 1999, durante la campaña presidencial Zulema Yoma, la ex esposa del presidente Menem, declaró en una revista que se había practicado un aborto con el apoyo del mandatario. Este hecho se divulgó en diversos medios de comunicación y derivó en una controversia de carácter nacional. La oposición, en consecuencia, tomó la decisión de desviar el debate y guardar silencio ya que se quería evitar un conflicto interno. Sin embargo, desde la oposición no partidaria, las críticas fueron abundantes.

Entre 1999 y 2002 se desarrolló una intensa crisis social, política y económica en Argentina. La pobreza y la desocupación aumentaron y las movilizaciones y protesta social se intensificaron. Si bien el debate sobre el aborto se desdibujó ante este contexto, la movilización social generó nuevas condiciones para la militancia, ya que florecieron formas de protesta de base, nuevos movimientos y repertorios de acción, creció la movilización callejera, se extendieron las organizaciones sociales y surgieron diversas experiencias colectivas como las fábricas recuperadas y los bachilleratos populares. Estas formas de organización repercutieron en los posteriores Encuentros de Mujeres y fortalecieron los lazos entre ciertos partidos y organizaciones populares.

En mayo de 2004, y en concordancia con los consensos de los talleres del Encuentro Nacional de Mujeres de Rosario, se realizó en Buenos Aires el I Encuentro Nacional por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito. A fines de ese mismo año, en el Encuentro de Mujeres de Mendoza, el taller "Asamblea por el Derecho al Aborto" funcionó con más de 300 mujeres y en la marcha por las calles de la ciudad se vieron, por primera vez, los pañuelos verdes aportados por Católicas por el Derecho a Decidir. Las asambleas realizadas en el Encuentro Nacional de

Rosario en 2003 y de Mendoza en 2004, le dieron forma a un proceso que tomaría envergadura nacional y que preanunciaría la formación de una entidad federal (Tarducci, 2018). La respuesta de la Iglesia Católica fue instigadora en estos dos eventos. En 2003, en Rosario, representantes de la Iglesia participaron en el Encuentro. En los talleres, estos grupos reivindicaron el “derecho a la vida desde la concepción”, y se manifestaron en contra de anticonceptivos, preservativos y a favor de la familia (heterosexual) (Tarducci, 2005). El objetivo de estas manifestaciones era obstaculizar el debate, sin embargo, el panorama de Mendoza en 2004 fue diferente. Tarducci (2005) recuerda:

“Apenas arribadas vimos la cantidad de afiches con que se había empapelado la ciudad. En ellos, imágenes de niños y bebés acompañaban consignas tales como ‘No le des la espalda’, ‘Elige la vida’, ‘Mendoza por la vida’. Quedamos azoradas cuando vimos las paredes de las escuelas donde transcurrirían los talleres con *graffitis* que decían ‘No a las autoconvocadas’, ‘Asesinas’, ‘No al aborto’, ‘No a la educación sexual’” (Tarducci, 2005:400)

Además de la presencia masiva de mujeres de la Iglesia Católica, en la ciudad de Mendoza también hubo situaciones de agresión física y verbal: asistentes que fueron golpeadas en la calle, se rompieron los vidrios en una escuela donde dormían asistentes y hubo actos de sabotaje contra los buses. Dos hechos fueron especialmente graves y concitaron la atención de la prensa: la bomba que incendió la instalación eléctrica del club donde se iba a realizar el baile y la quema de folletos del Programa Provincial de Salud Reproductiva en el anfiteatro de la escuela donde se llevaban a cabo la mayor parte de los talleres (Tarducci, 2005).

En este sentido, podemos observar de qué manera el movimiento feminista logra desarrollar una gramática, un saber-hacer militante, competencias específicas de movilización y una definición del aborto - una narrativa - que lo define como una cuestión a solucionar.

La creación de la Campaña: el camino hacia la ley

El 28 de mayo de 2005, en el Día Internacional de Acción por la Salud de las Mujeres, se lanzó la Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito, integrada por un gran número de organizaciones, grupos y sujetos portadores de lógicas diversas: de solidaridad, de género, de institucionalidad, de autonomía, de relaciones de y con poderes del Estado (Zurbriggen y Anzorena, 2013). En este sentido, desde los escritos de la Campaña expresan:

“Proyectamos el tema del aborto de la agenda feminista a la agenda de la salud pública, de la justicia social, de la democracia, de la laicidad del Estado y de la defensa de los derechos humanos para las humanas” (Zurbriggen y Anzorena, 2013: 26).

En 2007 la Campaña presentó por primera vez el proyecto IVE, y desde ese año, de manera continua. Un aporte fundamental fue la difusión de prácticas y cifras que surgieron a partir de la articulación federal y nacional del movimiento. La presencia de la Campaña como productora y difusora de argumentos en tantas provincias del país generó nuevas relaciones entre las organizaciones que la componen.

Desde lo institucional, la presentación del proyecto de Ley logró sedimentar una demanda de manera plural. Asimismo, como habíamos mencionado previamente el fallo F.A.L de 2012 redefinió las concepciones de salud (al explicitar la salud tanto como física y mental), extendiendo la no punibilidad a todos los casos de violación.

Resulta fundamental mencionar la importancia de las movilizaciones que se realizaron bajo la consigna "Ni Una Menos". La primera se organizó en junio de 2015 y luego se repitió en diferentes ocasiones los siguientes años, cada vez incrementando su concurrencia. Las marchas tenían como propósito la visibilización de la violencia machista y el pedido de justicia por los femicidios. Siguiendo a Natalucci y Rey (2018), fue a partir de las manifestaciones que el colectivo feminista logró reorganizarse y crecer y ese momento significó un punto de inflexión del colectivo en tanto aumentó la importancia de sus reivindicaciones en la agenda pública.

La marcha de 2018 fue la primera en agregar la consigna del derecho al aborto como extensión de la violencia machista. Estas manifestaciones fueron significativas ya que, además de contribuir a la categorización del aborto clandestino dentro de un parámetro de violencia, acudieron a las mismas una gran cantidad de jóvenes que comenzaron a ser movilizados a partir de ellas, que hicieron suya la causa. La discusión de la Educación Sexual Integral (ESI) en las aulas funcionó como un marco que habilitó la discusión de políticas de género y sexualidad que llevaron a los jóvenes alumnos a incorporarse a instancias participativas (Tarducci, 2018).

A partir de 2017, las movilizaciones y las actividades por parte de la Campaña, como de otras organizaciones fueron creciendo en cantidad y concurrencia, y también en repercusión. Se organizaron Cátedras Libres en universidades, se realizaron "pañuelazos", donde las militantes mostraban y portaban sus pañuelos verdes, manifestaciones artísticas, performances, festivales. Asimismo, la difusión a través de las redes fue un lugar de expresión clave, especialmente para la juventud (Ferrante y Álvarez 2023).

La presentación del proyecto IVE de 2018 desencadenó un proceso nunca visto: diarios, programas de televisión y redes sostuvieron el tema durante meses; las sesiones informativas en las que expusieron personas relacionadas al mundo académico, de la cultura, el arte y la ciencia, no solo se filmaban, sino que se podía acceder a ellas. La agencia internacional Amnesty International publicó en diarios de todo el mundo un recuadro verde en apoyo al proyecto a presentar e instando a los legisladores a actuar. Asimismo, diversos movimientos feministas latinoamericanos expresaron su apoyo.

Esta movilización también repercutió en la organización de un espacio de oposición. Se realizaron cuatro manifestaciones conocidas como "Marcha por la Vida" de gran concurrencia. La "marea celeste" se caracterizó por portar un pañuelo celeste con una leyenda que decía "Salvemos las dos vidas", en respuesta al pañuelo verde que utilizaban los manifestantes en favor del aborto. Durante los meses más intensos del debate en el congreso, se realizaron movilizaciones por la Ciudad de Buenos Aires portando un bebé elaborado con papel maché, se enviaron pequeños infantes de plástico a los legisladores y se realizaron misas interpelando a los representantes, pero también a la sociedad en general. El día de la votación, en una hora clave se realizó una misa en la iglesia más importante de la Ciudad de Buenos Aires. Asimismo, los colegios religiosos se presentaron abiertamente en contra, así también como instituciones médicas

religiosas. Las iglesias tanto católicas como evangélicas cumplieron un rol importante en expresarse en contra del proyecto. Finalmente, también se crearon partidos políticos, como el Frente NOS, cuya consigna central es la defensa de los valores “de la familia y la vida”, que incluyen el sostenimiento de los roles de género a nivel familiar, la vida del “niño por nacer” y en contra de “la ideología de género”⁴. Si bien la jerarquía de la iglesia católica se mantuvo como su interlocutor principal, las diversas estrategias de acción como manifestaciones callejeras, declaraciones públicas y acciones judiciales (Brown, 2008) y el surgimiento de nuevos grupos y organizaciones políticas, como las derechas laicas y el crecimiento del poder evangélico (Pedrido, 2021) advierten de la diversidad de su actuación.

La campaña presidencial de 2019, estuvo fuertemente marcada por la postura de los candidatos en relación al aborto. El presidente Alberto Fernández se manifestó a favor del proyecto y en el discurso de apertura del Congreso en marzo de 2020, prometió la presentación del proyecto.

104

La militancia durante el año 2020 estuvo caracterizada por la dificultad de llevar las acciones al espacio público a causa de la pandemia. Hacia el final del año, la Campaña por el Derecho al Aborto comenzó a intensificar las actividades con el objeto de lograr la presentación del proyecto antes de que finalizara el año legislativo. Finalmente, el mismo fue presentado el 17 de noviembre y durante el mes de diciembre se realizaron las comisiones. El proyecto fue aprobado por la Cámara de Diputados el 10 de diciembre y por la Cámara de Senadores el 29 de diciembre de 2020.

Retomando la perspectiva de Cefai (1996), los problemas públicos emergen cuando una situación vivida como injusta o disfuncional se experimenta colectivamente y se expone en el espacio público, y como mencionamos, la arena parlamentaria, los medios de comunicación y los espacios de militancia configuran arenas públicas donde los actores negocian significados, justifican posiciones y producen formas narrativas —testimonios, informes, discursos, campañas— que otorgan consistencia y visibilidad al problema. En este sentido, podemos observar un cambio de arenas fundamental en la configuración del debate. La masividad del movimiento *Ni Una Menos*, la renovación de los repertorios de acción colectiva y la inscripción del aborto dentro de nuevos marcos interpretativos, particularmente el de la violencia de género, transformaron las formas en que el tema ingresó al espacio público. Este desplazamiento amplió los márgenes de la discusión y permitió la irrupción de una pluralidad de voces y narrativas que coexistieron y disputaron sentidos en simultáneo. Así, el debate sobre el aborto se convirtió en un punto de confluencia entre distintas experiencias, sensibilidades y legitimidades, dando lugar a un proceso de redefinición colectiva del problema en el que la diversidad de actores y relatos resultó central para su reconocimiento como causa pública.

4. Plataforma Política del Frente NOS.

LAS NUEVAS Y VIEJAS CONTROVERSIAS: ¿CÓMO PENSAR EL ABORTO?

El 6 de marzo de 2018 se presentó por séptima vez el proyecto de Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE) con la coautoría de cuatro diputadas de distintos espacios políticos: Victoria Donda (Libres del Sur), Brenda Austin (Unión Cívica Radical), Romina del Plá (Partido Obrero - Frente de Izquierda) y Mónica Macha (Unidad Ciudadana). Esta presentación fue acompañada por una gran movilización callejera, que acompañaría la discusión parlamentaria durante meses. Esta presentación buscaba mostrar un apoyo interpartidario a la legalización del aborto.

El 13 de junio de 2018 el proyecto de la IVE fue debatido en la Cámara de Diputados; la sesión duró 36 horas y en distintos lugares del país y sobre todo frente al Congreso, las organizadoras calcularon la presencia de alrededor de un millón de personas esperando el resultado de la votación. Luego de la maratónica sesión, la IVE obtuvo la media sanción. Fue la primera vez que el proyecto la obtenía. Sin embargo, el 8 de agosto fue el turno del Senado, la otra cámara que integra el poder legislativo en Argentina, que rechazó el proyecto.

El 17 de noviembre de 2020 el proyecto fue presentado nuevamente. Las condiciones de esta presentación fueron muy diferentes. En primer lugar, fue presentado por el Poder Ejecutivo, como parte de una convicción y promesa de campaña. En segundo lugar, se presentó después de una renovación de los legisladores de ambas cámaras, lo que influyó en sus votaciones posteriores. En tercer lugar, la votación se realizó en el marco de la pandemia que generó nuevos debates en el seno del Congreso. En cuarto lugar, el gobierno envió de forma complementaria y para ser tratado conjuntamente el proyecto "Mil Días", que estipulaba la responsabilidad del Estado en el acompañamiento, protección y apoyo integral a las personas gestantes que decidieran continuar con el embarazo. Finalmente, por la fecha de la presentación (cerca de fin de año y del cierre estival), el proyecto fue tratado en Sesiones Extraordinarias, que redujo el tiempo habilitado para el tratamiento legislativo.

Como mencionamos, el proyecto fue aprobado por ambas cámaras y sancionado el 30 de diciembre de 2020. En estas cuatro ocasiones, los legisladores discutieron sus posicionamientos en torno al aborto. En los siguientes apartados, identificaremos las narrativas a través de las cuales se intentó categorizar el aborto como problema público. Siguiendo los planteos de Sgró Ruata (2018), Caneva (2018) y los informes técnicos de REDAAS (2019) y Dulbecco et al. (2021), es posible reconocer diferentes ejes de argumentación dentro del debate: enfoques feministas, bioéticos, religiosos, partidarios y sanitarios. A partir de ellos, las discusiones se desplegaron tanto a favor como en contra de la legalización del aborto, configurando distintos modos de problematización.

Proponemos, en este sentido, que el aborto puede comprenderse en cinco dimensiones principales: como una reivindicación feminista, como un problema de salud pública, como un problema ético, como un problema legal y, finalmente, como un problema político-partidario. Cada uno de estos enfoques constituye una narrativa pública específica que enmarca el problema al establecer causas (quién o qué es responsable), identificar víctimas y culpables, y proponer soluciones acordes con esa interpretación.

Siguiendo a Gusfield (2013), estas narrativas no solo expresan posturas morales o ideológicas, sino que también disputan la autoridad para definir el sentido del problema: quién tiene la legitimidad para hablar del aborto, bajo qué términos y con qué consecuencias normativas. Así, la cuestión del aborto se configura como un campo de controversia simbólica, en el que distintos actores —legisladores, expertos, organizaciones y movimientos sociales— pugnan por poseer el problema y orientar su tratamiento público.

Una reivindicación feminista

106

Históricamente, las feministas han expuesto que la criminalización del aborto limitaba la autonomía de las mujeres y personas gestantes y su derecho a decidir sobre su cuerpo, su sexualidad y su proyecto de vida (REDAAS, 2019). Estas limitaciones son entendidas como una discriminación estructural del Estado y una limitación del ejercicio de una ciudadanía plena. En este sentido, estas visiones recuperan el aborto como un derecho de las mujeres. Esta perspectiva se integra asimismo dentro de un marco de ampliación de derechos, entendidos como parte de la *mareja verde*, que logró visibilizar las diferentes formas de violencia estatal y social y logró articular diferentes demandas de tipo sexo-genéricas (Ley Micaela 2018, Ley Brisa 2018) como de participación política y paridad (Ley de Paridad, 2018).

En esa línea, una intervención muy significativa fue la realizada por la presidenta Cristina Fernández de Kirchner (2007-2015), quien en ese momento se desempeñaba como senadora. A pesar de haberse posicionado históricamente en contra del aborto, en 2018 expresó:

“El colectivo de Ni Una Menos tenía que ver con femicidios y la violencia de género, fijense la evolución que fue alcanzando esta lucha, en 2016 pudo verse la incorporación de lo social, y fue creciendo hasta en 2017 ya se hablaba de condiciones económicas del feminismo y este año, este 8 de marzo, pudo observarse en esa inmensa movilización que vamos a tener que incorporar al peronismo la cuestión feminista: tendremos que ser nacional, popular y feministas” (Diario Perfil, 2018).

En este sentido, podemos observar la asociación de la movilización del aborto, con la movilización de Ni Una Menos y la violencia del aborto

clandestino (Natalucci y Messori, 2023). Además, quienes expusieron a favor de la legalización del aborto en términos feministas lo hicieron bajo un paradigma de derechos, entendidos en el sentido amplio de los derechos humanos.

La movilización en favor de los derechos humanos es de extrema importancia en la sociedad argentina, ya que luego de la última dictadura militar, la militancia de las Madres y Abuelas de Plaza de Mayo por las desapariciones, los secuestros y el robo de bebés fueron históricas y paradigmáticas. La elección de la utilización del pañuelo por parte de las militantes fue con el objetivo de homenajear la lucha incansable de dichas mujeres. Por ejemplo, María del Valle Aguilar expresó:

“Necesitamos aborto legal, seguro y gratuito para deconstruir los mandatos patriarcales que aún en el siglo 21 siguen operando para condenar a las mujeres a las maternidades forzadas. Lo necesitamos para reparar los abusos que el machismo sigue operando sobre nuestros cuerpos. [...] Lo necesitamos para poner a la mujer en igualdad de condiciones como ciudadanas plenas” (María del Valle Aguilar en REDAAS, 2019: 23)

107

En este sentido, la movilización feminista de Ni Una Menos y la emergencia de un feminismo de masas (Natalucci y Messori, 2023) promovieron, en términos de Filleule y Tartakovsky (2015), un espacio de socialización fundamental para construir una narrativa compartida entre la demanda por el fin de la violencia patriarcal y la demanda por la legalización del aborto. Esta articulación permite comprender tanto la amplia concurrencia a las movilizaciones desde 2017 como la masiva participación social en el debate público.

Un problema de salud pública

Como mencionamos, otra narrativa que cobró especial fuerza fue la importancia de la salud pública. Dentro de la misma conformación de La Campaña se evidenció un desplazamiento hacia encarar el aborto como un problema sanitario. Un aspecto llamativo fue, como señalan Dulbecco et al. (2021) que tanto sectores a favor y en contra del proyecto coincidieron en que el aborto era una cuestión de salud pública y la prevención era fundamental. Sin embargo, destacan que: “(para) quienes se oponen al proyecto, el foco de la prevención está en la etapa previa a que el embarazo se haya producido y la noción de salud se concentra en “el niño por nacer” (mientras que) quienes apoyaron la IVE esbozaron una mirada más amplia de la salud y la prevención” (p. 53). Así, quienes se opusieron al proyecto en algunos casos recalcaron la importancia de la Educación Sexual Integral (ESI).

Sin embargo, consideramos que la ESI se utilizó estratégicamente como elemento para cuestionar la legitimidad del aborto, ya que históricamente la educación sexual fue y es cuestionada desde los mismos sectores. Una vez pasado el momento del debate, estos sectores no se manifestaron o apoyaron la extensión de la educación sexual, ni el crecimiento de su presupuesto. Este tipo de argumentos son parte de una estrategia amplia de los grupos conservadores que desde principios del 2000 comenzaron a utilizar argumentos “seculares” o “científicos” para rechazar las iniciativas feministas. Vaggione (2009) menciona así que este “secularismo estratégico” se propone para explicitar el desplazamiento en las principales argumentaciones utilizadas por el activismo religioso. Así diferentes discursos científicos, legales o bioéticos tienen un papel privilegiado en las políticas de la sexualidad lo que implica un desplazamiento, aunque sea puramente estratégico, hacia justificaciones seculares. La defensa de las posturas religiosas tradicionales se realiza, cada vez más, sin referencia a lo sagrado, a Dios o a la doctrina oficial.

Así, tomamos el discurso de Héctor Olivares (UCR- La Rioja): “Estoy a favor de preservar las dos vidas. En este debate el problema de fondo son los embarazos no deseados y la mortalidad materna, y el aborto no es una solución. Aquí el problema es la falta de contención de los embarazos no deseados, y la falta de educación sexual integral” (CN Digital, 2018). En este caso aparece el concepto devenido en lema de “preservar” “las dos vidas” y este desplazamiento discursivo muestra preocupación en discutir esos temas pero desvinculado a la aprobación del aborto.

Por otro lado, quienes se manifestaron a favor de la ley, propusieron entenderla dentro del marco de referencia de la salud. Como señaló la diputada Moreau, del Frente de Todos:

“Velar por la asistencia y el acompañamiento de todas las mujeres y personas gestantes que deciden interrumpir su embarazo es entender que se trata fundamentalmente de un problema de salud pública, y una de las tareas centrales que el Estado asume es la de garantizar este derecho. Este es un proyecto que hay que pensarlo necesariamente en conjunto con el proyecto de protección y cuidado integral de la salud durante el embarazo y los primeros mil días de vida de los niños y niñas.” (Moreau en Dulbecco et al., 2021:33).

En este sentido, la diputada, perteneciente al oficialismo, hace referencia a la Ley de los Mil Días, que obliga al Estado a promover una ayuda económica para quienes desearan continuar con el embarazo y luego de mil días posterior al nacimiento. Esta ley, propuesta en 2020 pero no en 2018, funcionó para desmentir la acusación de que el aborto era una imposición a las mujeres pobres que no pudieran acompañar la crianza de sus hijos. Esta estrategia fue impulsada desde el Ejecutivo. El problema de la desigualdad fue fundamental para comprender el marco de la salud pública. Como menciona el Senador Taiana del Frente de Todos:

“Vivimos en una sociedad profundamente desigual, y está claro que la IVE no solucionará este problema, pero sí disminuirá la desigualdad de género y reducirá la brecha que existe entre las mujeres que acceden a un aborto en condiciones seguras y las mujeres de bajos recursos, que lo hacen en condiciones inseguras.” (Taiana en Dulbecco et. al, 2021: 33)

Para finalizar, un elemento interesante es dentro de la categoría de la salud el polémico síndrome “post-aborto”⁵. En este sentido, no únicamente la vida del “niño por nacer” está en peligro, sino que la salud mental de la persona gestante también. Como menciona Vincent Rue:

“Existe consenso general de que los problemas de salud mental conllevan consecuencias graves y duraderas para individuos, familias y sociedades. Cualquier consideración sobre el impacto de la despenalización del aborto debería considerar sus consecuencias sobre la salud mental que generaría ese tipo de política. Hay 4 preguntas claves que responden a una pregunta más grande: ¿si el aborto se legaliza, será beneficioso para la salud y bienestar de las mujeres argentinas?” (Rue en REDAAS, 2019: 21)

5. El síndrome post-aborto no ha sido reconocido por la Organización Mundial de la Salud y existen numerosos informes que lo descalifican (REDAAS, 2019).

**Un problema ético-cultural:
la vida, lo clandestino,
la religión**

Al momento de enmarcar el aborto, otra narrativa para comprenderlo fue abordarlo como un problema ético y cultural, es decir, desde el posicionamiento de los actores alrededor de temas nodales que pueden ser polisémicos y que retoman diferentes sensibilidades. En este punto elegimos retomar tres conceptos fundamentales.

En primer lugar, el concepto de la “vida”. A nivel general quienes se opusieron al proyecto de ley utilizaron la defensa de la vida como argumento central en su posicionamiento. En este sentido, el lema de la campaña “celestes” se desarrollaba bajo la frase “Salvemos las dos vidas”. No solo la del “niño por nacer”, sino también de la “madre” o “futura madre”. Así, la senadora Elías de Pérez de la Unión Cívica Radical, expresó:

“Mire, nos han querido decir que era un montón de células, que era un fenómeno, que era ‘esa cosa’ que crece en el vientre materno. Y ‘esa cosa’ es una vida, y esa vida, aunque incipiente, ¡lo es, presidenta!. No es algo que se pueda comprar, vender, desechar: ¡es alguien!” (de Pérez en Dulbecco et al., 2021: 38)

Sin embargo, la “vida” como tal, fue también reinterpretada para sostener un argumento en favor de la práctica. En este sentido, Diana Maffía expuso:

“Hablar del derecho a la vida soslayando los derechos de las mujeres es transformarnos en instrumentos, en objetos, expulsarnos de la condición de humanidad” (Maffía en REDAAS, 2019: 25)

Asimismo, el diputado Cáceres del partido PRO expresó:

“En las exposiciones en el plenario de comisiones, y también en la jornada de hoy, he escuchado hablar de quienes están a favor de la vida. Y creo que todas y todos en esta Cámara estamos a favor de la vida. De lo que estamos en contra es de la clandestinidad del aborto.” (Cáceres en Dulbecco et al., 2021: 34)

En segundo lugar, retomamos la “clandestinidad”, en conjunción con la “vida” y su problema respecto a su contraposición. En este sentido, existen dos dicotomías en juego “vida/muerte”, “vida/aborto clandestino”. Esta discusión recae en la controversia. El senador Poggi, expresó:

“Por supuesto que ninguno de nosotros vive en una burbuja. ¿Existe el aborto? Sí, existe. ¿Es clandestino? Sí, es clandestino. ¿Puede correr riesgo una mamá en un aborto clandestino? Sí. Sí, puede correr riesgo. Por supuesto, siempre se muere el bebé por nacer, ¿no es cierto? Ese siempre, eso es seguro. Legalizando el aborto, ¿vamos a solucionar sus causas? ¡No! No, porque estamos legislando sobre las consecuencias, no estamos legislando sobre las causas. (Poggi en Dulbecco et al., 2021:35).

110

Sin embargo, para contraponer esa discusión, como mencionan Dulbecco et al. (2021) los efectos respecto a la clandestinidad se vincularon como efectos legales (penalización y persecución criminal), riesgos de la salud física y mental ligadas a la clandestinidad del aborto y en términos sociales, la obligación moral de ocultar y negar la práctica.

Finalmente, la religión fue así misma un centro de debate. A nivel general, las religiones cristianas (que son mayoría en Argentina) tienden a criminalizar el aborto como práctica. Además, la Constitución Argentina, mediante el Artículo N°2, sostiene el culto católico en el país. En este sentido, la diputada Rezinovsky del PRO dice:

“Tanto nuestra Constitución como las Constituciones de Occidente están basadas en la fe judeocristiana. Y si tanto les molesta Dios, sáquenlo de la Constitución, pero nosotros en la Argentina seguiremos defendiendo este derecho a la vida.” (Rezinovsky en Dulbecco et al., 2021:49).

Sin embargo, no todos los argumentos religiosos fueron en contra del aborto. En términos militantes, el grupo “Católicas por el Derecho a Decidir” fueron quienes aportaron los pañuelos verdes en los principios de la movilización. Además, la senadora González del PRO expuso:

“El Dios en el que creo no es un Dios que castiga, es un Dios que ama. Es un Dios que es amor, que es compasión, que es esperanza. ¿Ustedes realmente creen que es cristiano condenar a las mujeres que deciden interrumpir un embarazo? Yo no lo creo, y no quiero hacerlo.” (González en Dulbecco et al., 2021: 51).

En este sentido, parte de esta línea argumental se basa en la compasión y el cuidado del otro, como pilar religioso.

Un problema legal

El aborto legal también fue enmarcado desde el plano legal-constitucional. La ley IVE generaba un problema de “derechos en tensión entre el no-nato y la persona gestante” (Dulbecco et al., 2021). Así, una expresión contundente de esta tensión la realizó la senadora Sacnun del Frente de Todos:

“Hoy escuché hablar del derecho a la vida, pero vi cómo se excluían, en muchos casos, a las personas gestantes –a las mujeres– a la hora de preservarlas, a la hora de cuidarlas (...) Desde agosto de 2018, cuando fue rechazado el proyecto de ley, al menos quince mujeres y niñas perdieron la vida por abortos inseguros. Y yo, en esa oportunidad, en el 2018, decía que cada muerte que se producía en la Argentina por aborto clandestino era, sin lugar a dudas, un femicidio de Estado por omisión, porque el Estado está omitiendo garantizarles a las mujeres poder practicarse un aborto en la seguridad de un hospital público, en absoluta legalidad” (Sacnun en Dulbecco et al., 2021:41)

Por otro lado, quienes se manifestaron en contra del proyecto arguyeron de su inconstitucionalidad ya que el derecho de “la vida por nacer” podría tener mayor jerarquía en términos legales. La diputada Camaño de Consenso Federal expresó:

“Este proyecto (...) lesiona el derecho a la vida de la persona por nacer. Quienes propician esta iniciativa (...) olvidan que la ley (...) debe estar subordinada a la Constitución nacional y a los tratados internacionales con jerarquía constitucional, en los cuales el derecho a la vida tiene una amplia protección.” (Camaño en Dulbecco et al., 2021: 42).

Finalmente, el aborto también puede entenderse como un problema del tipo político-partidario. En primer lugar, los contextos políticos de ambas presentaciones se hicieron en gobiernos de diferente signo político. En 2018, gobernaba Mauricio Macri (2015-2019), de la coalición Juntos por el Cambio/PRO, de orientación de centro-derecha. Si bien el mandatario manifestó encontrarse en contra del aborto, decidió “abrir el debate” y permitir a quienes integrasen su espacio político votar de manera libre. Esta decisión fue cuestionada por miembros del partido y aliados religiosos.

En 2020, por otro lado, gobernaba Alberto Fernández (2019-2023) miembro de la coalición política Unión por la Patria (que integraba el peronismo), de orientación de centro-izquierda. Fernández se mostró favorable al aborto y la legalización fue parte de su promesa de campaña. Asimismo, en

*Un problema partidario:
el peronismo, los recursos,
la pandemia*

este caso, en 2020, como mencionamos la presentación del proyecto de ley fue realizada por el poder Ejecutivo.

Una característica particular del aborto en Argentina, es que su aceptación es de carácter trans-partidario. Es decir, que dentro del espectro político y de los partidos más numerosos (el peronismo y el radicalismo) los legisladores se encontraban a favor y en contra. Un grupo de diputadas de diversos espacios políticos conformaron un enclave llamado “Diputadas Sororas” que lograron aprobar diversas leyes en clave feminista. El partido peronista, a su vez, tuvo en su interior una gran división. Hay quienes interpretaron el ideal de la “Justicia Social” como una protección hacia las mujeres pobres y los abortos clandestinos, y otros hacia los no-natos, el grupo más vulnerable. Por ejemplo, Claudia Márquez de Córdoba Federal expresó: “Jamás un gobierno peronista dudó en defender la vida de los vulnerables. Por eso mi voto es negativo” (HCDN, Versión taquigráfica).

Por otro lado, desde versiones de izquierda anti-imperialista se calificó al aborto como una imposición del norte global, en contra de las poblaciones latinoamericanas (REDAAS, 2019). Esta visión enfatizó en la problemática de la colonización cultural y el maltrato a las comunidades originarias del país.

112 El aborto también suscitó un debate sobre la asignación de recursos económicos, del costo económico del aborto pero también del aborto clandestino (Dulbecco, et al., 2021). Mientras el diputado Alberto Asseff manifestó “con este proyecto menores van a poder decidir un aborto, mientras que la gratuidad es una falacia” (p.137), la diputada Graciela Ocaña repuntó: “Con esta sanción van a ser menores los costos para la salud pública que hoy, donde se atiende a los abortos de las mujeres más pobres y es un negocio que mueve millones de pesos”(HCDN, Versión taquigráfica).

Finalmente, el “oportunismo político” del gobierno en 2020 fue criticado en tanto se utilizó para criticar la actuación del gobierno en la pandemia del COVID-19. Como dictaminó el diputado Petri de la Unión Cívica Radical:

“Para iniciar este debate uno no puede dejar de reconocer la inconveniencia del tratamiento de este tema en este momento que vive la República Argentina. Creemos en el oportunismo, no de los que han defendido la causa durante años, sino del gobierno, que la plantea utilizándose en este momento para esconder los verdaderos, reales y profundos problemas que tiene la República Argentina.” (Petri en Dulbecco et al., 2021: 43)

En suma, comprender el aborto como problema público implica atender a las formas narrativas y retóricas que lo enmarcan, así como a las expe-

REFLEXIONES FINALES

riencias sociales y políticas que le dan origen. En esa articulación entre discurso, experiencia y disputa simbólica puede entenderse cómo una cuestión íntima y moral se transforma en una causa colectiva y objeto de deliberación pública. Sin embargo, la legalización del aborto no implica un final en su discusión o controversia. Si bien, la narrativa se enmarca dentro de una institucionalización, no significa que no puede ser discutida.

En este recorrido, observamos que la legalización del aborto en Argentina supuso un desplazamiento narrativo y político central: del reclamo por la autonomía corporal hacia la exigencia de responsabilidad estatal. Lo que en sus orígenes se planteaba como un derecho individual de las mujeres y personas gestantes sobre sus cuerpos, se transformó progresivamente en una demanda colectiva que interpela al Estado como garante de derechos y como actor obligado a intervenir frente a la desigualdad estructural. Esta transición no implicó abandonar la noción de autonomía, sino redefinirla dentro de una gramática política que articula lo personal y lo público, lo corporal y lo institucional. En este sentido, la conquista del aborto legal no solo amplía el campo de los derechos reproductivos, sino que también reformula la relación entre ciudadanía, cuerpo y Estado, inscribiendo en la esfera pública una responsabilidad compartida sobre las condiciones materiales y simbólicas que hacen posible decidir.

No es posible comprender el aborto desde la perspectiva de una sola disciplina como la historia, la ciencia política, la sociología, la antropología, la medicina, el derecho, etc., sino desde la perspectiva de la multicausalidad. Hasta el momento, el estudio del debate ha mostrado que la principal resistencia ha sido política/religiosa, y que las principales fuerzas provienen de la organización de los grupos de debate en dos grandes grupos con argumentos/narrativas racionalizadas. Las narrativas se han ido formando de abajo a arriba. La sociedad argentina desarrolló sus propios discursos (a favor y en contra) y fueron escuchados por los poderes políticos. El debate callejero llegó al gobierno. Hubo un parlamento paralelo en las calles de Buenos Aires, mesas de debate y debate colectivo en línea.

Sin embargo, como pudimos observar el aborto es una temática en extremo compleja. La involucración del Estado es doble. Por un lado, como horizonte de resolución. La institucionalización en una política pública, es una forma de resolver la controversia. Pero por otro lado, porque el rol del Estado es fundamental para pensar el aborto. En este sentido, el Estado es percibido como un interlocutor a quien se le asigna la responsabilidad de ofrecer una ciudadanía plena, velar por la vida, velar por la salud, castigar a quien incumple el mandato. La discusión se centra en la arena pública, que ocupa un aspecto tan privado como la sexualidad, como el propio cuerpo.

El feminismo logró una publicidad sin precedentes de un aspecto de la sexualidad que se encontraba oculto, y en este camino, se discute cuál es el rol del Estado en función de aquello. ¿Un Estado garante de la violencia patriarcal? ¿Un Estado feminicida? ¿Un Estado protector? ¿Un Estado que disminuye la desigualdad?

Desde 2023, Argentina dio un giro político controversial: atraviesa un gobierno que considera al Estado como una amenaza. En este contexto, las narrativas que proponen fortalecer el rol del Estado para disminuir la desigualdad (de clase o de género) se encuentran minimizadas. Con un discurso profundamente conservador y reaccionario, la ley de IVE corre un destino incierto, así como las políticas públicas feministas, fruto de este ciclo de movilización que buscaba a través de los dispositivos estatales, reducir la profunda desigualdad.

Por este contexto, recuperar esta historia, que data de generaciones de luchadoras, nos resulta fundamental y nos deja con una pregunta fundamental: ¿A quiénes sirve el Estado?

BIBLIOGRAFÍA

114

- ARGENTINA. Honorable Cámara de Diputados de la Nación Argentina (2018). Sesión Ordinaria 13/06/2018. <https://www4.hcdn.gob.ar/sesionesxml/provisorias/136-8.htm>
- BELUCCI, M. (2014). *Historia de una desobediencia*. Buenos Aires. Capital Intelectual.
- BERGALLO, P.; JARAMILLO SIERRA, I. C., VAGGIONE, J. M. (2018). *El aborto en América Latina: estrategias jurídicas para luchar por su legalización y enfrentar las resistencias conservadoras*. Buenos Aires, Siglo veintiuno.
- BROWN, J. L. (2008). "La cuestión del aborto en Argentina. Una mirada a partir de la prensa periódica" (1). *Question/Cuestión*, 1(20).
- CANEVA, H. A. (2018). "La construcción del aborto como problema público en Argentina: Análisis de las concepciones sobre la salud en los discursos de La Campaña y Pro-vida (2014-2016)". In *X Jornadas de Sociología de la UNLP 5-7 de diciembre de 2018 Ensenada, La Plata*. Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. Departamento de Sociología.
- CEFAÏ, D. (1996). «La construction des problèmes publics. Définitions de situations dans des arènes publiques». *Réseaux. Communication-Technologie-Société*, 14(75), 43-66.
- CN DIGITAL, (2018). 14 de junio de 2018. Diputados aprobó en general el proyecto de despenalización del aborto. 14/06/2018. CN Digital: http://www.cndigital.com.ar/noticias/43557_diputados-aprobo-en-general-el-proyecto-de-despenalizacion-del-aborto.html
- DIARIO PERFIL (2018). Cristina Kirchner votó a favor de la legalización del aborto. 08 de Septiembre de 2018. Diario perfil: <https://www.perfil.com/noticias/politica/cristina-en-el-peronismo-tendremos-que-ser-nacionales-populares-y-feministas.phtml>
- DULBECCO, P., CUNIAL, S. L., JONES, D., CALVO, E., ARUGUETE, N., INGRASSIA, P., & KEJNER, E. (2021). *El aborto en el Congreso: Argentina 2018-2020*.
- FERRANTE L.; ÁLVAREZ, V., (2023). "Digital activism for legal abortion in Argentina, 2018-2020". *Diputació de València. Institució Alfons el Magnànim; Debats: Revista de cultura, poder i societat*; 137; 2; 9-2023; 12-28.
- FETTERS M. y MOLINA-AZORIN J. (2017). "The Mixed Methods Research Integration Trilogy and Its Dimensions". *Journal of Mixed Methods Research*, 11(3).
- FILLIEULE, O. y TARTAKOWSKY, D. (2015). *La manifestación. Cuando la acción colectiva toma las calles*. Siglo XXI Editores.

- FOSTER D. G., BIGGS M. A., RAIFMAN S., GIPSON J., KIMPORT K., ROCCA C. H. (2018). "Comparison of Health, Development, Maternal Bonding, and Poverty Among Children Born After Denial of Abortion vs After Pregnancies Subsequent to an Abortion". *JAMA Pediatr.* 172(11):1053–1060. doi:10.1001/jamapediatrics.2018.1785
- GUSFIELD, J. R. (2013). "The culture of public problems: Drinking-driving and the symbolic order". In *Morality and health* (pp. 201-229). Routledge.
- LENGUITA, P. (2021). "Rebelión de las pibas: trazos de una memoria feminista en Argentina". *La ventana. Revista de estudios de género*, 6(54), 48-73.
- LEMIEUX, C. (2017). *Gramáticas de la acción social: refundar las ciencias sociales para profundizar su dimensión crítica*. Siglo Veintiuno Editores. Buenos Aires.
- MESSORE, F. (2020). "Del silencio del hogar al grito en el Congreso. La configuración del aborto como un problema público en Argentina (1988-2018)". *Revista Mexicana De Estudios De Los Movimientos Sociales*, 4(2), 5-27. <http://www.revistamovimientos.mx/ojs/index.php/movimientos/article/view/192>
- NATALUCCI, A. y REY, J. (2018) "¿Una nueva oleada feminista? Agendas de género, repertorio de acción y colectivos de mujeres (Argentina, 2015-2018)". *Revista de Estudios Estratégicos* (6) 2. Chile.
- NATALUCCI, A., y MESSORE, F. (2023). "El feminismo de masas: la movilización de las mujeres y diversidades en el ciclo de la marea verde (Argentina, 2015-2020)". *Revista Punto Género*, (20), pp. 178–205. <https://doi.org/10.5354/2735-7473.2023.73465>
- PEDRIDO, V. (2021). "Cartografía argumentativa de los sectores conservadores/ fundamentalistas". *Informe Fusa*.
- REDAAS (2019). *De la clandestinidad al Congreso. Un análisis del debate legislativo sobre la Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo en Argentina*. Disponible en: <https://www.clacaidigital.info/handle/123456789/1214>
- RUATA, M. C. S., & GASTIAZORO, M. E. (2018). "Educación sexual como clivaje del debate parlamentario por la legalización del aborto en Argentina (2018)". *Momento-Diálogos em Educação*, 27(3), 65-84.
- SIEGEL, R. (1992) "Reasoning from the body: a historical perspective on abortion regulation and questions of equal protection. *Stanford Law Rev.* Jan;44(2):261-381. PMID: 11656213.
- SMYTH, L. (2002). "Feminism and Abortion Politics: Choice, Rights, and Reproductive Freedom". *Women's Studies International Forum*, 25(3)(3), 335-345.
- STRAUSS A., y CORBIN J. (2002). *Bases de la investigación cualitativa. Técnicas y procedimientos para desarrollar la teoría fundamentada*. Editorial Universidad de Antioquia.
- TARLUCCI, M. (2005). "La iglesia católica y los encuentros nacionales de mujeres". *Revista Estudios Feministas*, 13, 397-402.
- TARLUCCI, M. (2018). "Escenas claves de la lucha por el derecho al aborto en Argentina". *Salud colectiva*, 14, 425-432.
- THEUMER, E. (2018). *1994 en la memoria feminista: disputas por la liberación del aborto*. En LTFEM.org
- TROM, D. (2001). "Gramática de la movilización y vocabularios de motivos". En Trom, D.; Natalucci A. (ed.) *Sujetos, movimientos y memorias. Sobre los relatos del pasado y los modos de confrontación contemporáneos*, La Plata, Al Margen, 2008, pp 21-47.

VAGGIONE, J. M. (2017). "La Iglesia Católica frente a la política sexual: la configuración de una ciudadanía religiosa". *Cadernos pagu*.

ZURBRIGGEN, R., y ANZORENA, C.(2013). *El aborto como derecho de las mujeres*. Herramienta Ediciones.